



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres

Dirección Ejecutiva

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Miraflores, 30 de enero de 2012

26-0061576-2012/GDCR

OFICIO N° 99 - 2012-MIDIS/PNADP-DE



Señor
CRISTIAN COLLINS LEON VILELA
Gerente de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento
Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR
Presente.-

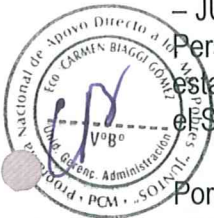
Asunto: Plan de Desarrollo de las Personas – PNADP-JUNTOS

Ref : a) Comunicado N° 001-2012-SERVIR/GDCR
b) Oficio N° 079-2011-PCM/PNADP-DE

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento a) de la referencia publicado con fecha 27 de enero de 2012 con relación a presentación del Plan de Desarrollo de las Personas anualizado 2012.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que con fecha 31 de enero de 2011 y mediante el documento b) de la misma referencia, el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS cumplió con remitir a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR el Plan de Desarrollo de las Personas PNADP-JUNTOS 2011 – 2015 cuya copia se anexa al presente; de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.



Por otro lado, como es de apreciarse el Plan ha sido elaborado para los años 2011-2015 encontrándose vigente y de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del PNADP-JUNTOS durante el año 2011 se han efectivizado el cumplimiento de las actividades previstas a través del Equipo de Recursos Humanos de la Unidad Gerencial de Administración en favor de los trabajadores contratados bajo el RECAS, Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para testimoniar los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

JORGE GOBITZ MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Apoyo Directo
a los Más Pobres - JUNTOS

JGM/CBG/bfs

218300-11113



PERÚ

Presidencia del
Consejo de
Ministros

Programa Nacional de
Apoyo Directo a los Más
Pobres

Dirección Ejecutiva

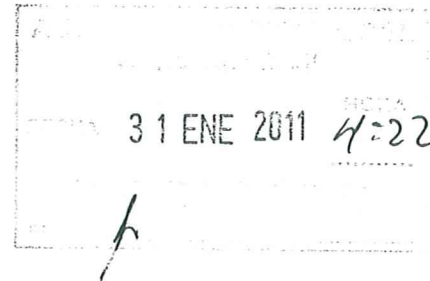
"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

Miraflores, 31 ENE 2011

CARGO

OFICIO N° 079-2011-PCM/PNADP-DE

Señora
Nuria Esparch
Presidenta Ejecutiva
Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR
Presidencia del Consejo de Ministros
Presente.-



Asunto : Plan de Desarrollo de las Personas
PNADP - JUNTOS

De mi especial consideración:

Reciba usted un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, y aprovechar la oportunidad para remitir a vuestro despacho el documento propuesta del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado en el Programa JUNTOS 2011 – 2015; con lo que damos cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N°. 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

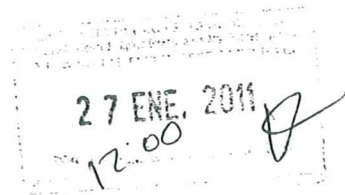
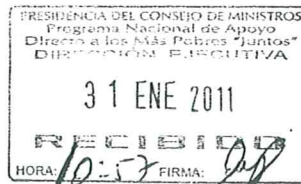
Cordialmente,


JORGE GOBITZ
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los más Pobres

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

Miraflores, 27 de Enero de 2011

Señor
Jorge Gobitz Morales
Director Ejecutivo
Programa JUNTOS
Presente.




REF: Memorando Múltiple N°. 04 -2011-PCM/PNADP-DE


De nuestra mayor consideración:

Reciba ud. el cordial saludo de los colaboradores que conformamos el Comité encargado de elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) del Programa JUNTOS, para remitir a vuestro despacho el documento propuesta del Plan 2011 – 2015 con lo que damos cumplimiento al encargo encomendado en la Resolución de Dirección Ejecutiva N°. 04 -2011 – PCM / PNADP-DE.


Agradecemos la confianza depositada en nosotros, esperando cumplir satisfactoriamente con el encargo encomendado.

Atentamente,


Elizabeth Vargas Machuca G.
Representante de la Alta Dirección


Aurea Cadillo Villafranca
Representante Equipo Planeamiento y
Presupuesto de la UGPPE


Betty Fiestas Salazar
Representante Equipo de Recursos
Humanos de la UGA


Jorge Campos Campos
Representante del Personal del
Programa JUNTOS



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 04 -2011-PCM/PNADP-DE

Lima, 18 de enero de 2011

VISTOS:

El expediente N° 2011-101-000137, que contiene el Memorando N° 06-2011-PCM/PNADP-DE de la Dirección Ejecutiva de fecha 17 de enero de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Legislativo publicada el 21 de Junio de 2008, se aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público;

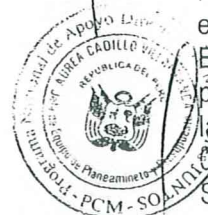
Que, por el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, publicado el 17 de enero de 2010, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público; en su artículo 3°, establece que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP);

Que, los PDP tendrán una vigencia de cinco años. Cada año, las entidades deberán presentar a SERVIR su PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad. Los PDP deben ser presentados por las entidades públicas a SERVIR en los treinta (30) primeros días calendario del año;

Que, para la elaboración de los PDP, la entidad deberá contar con un comité integrado por, al menos: Un representante de la Alta Dirección, Un representante de la Oficina de Presupuesto, Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces y Un representante del personal de la entidad elegido por ellos mismos;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, establece que las personas que prestan servicios de manera no autónoma bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios y aquellas que presten servicios bajo convenios de administración de recursos podrán ser incluidas por las entidades públicas como beneficiarias de capacitación en sus planes de desarrollo de las personas al servicio del Estado en los casos de formación laboral y cursos de actualización, según sea identificado por la entidad pública como necesario;

Que, asimismo en atención a las funciones y responsabilidades de las Unidades Orgánicas Establecidas en el literal B) del Numeral 4.2 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, formalizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 033-2010-PCM/ PNADP-DE del 07 de junio de 2010; en lo referente a cumplir la normatividad sobre Colaboradores en el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios en gestión de Recursos Humanos, está a cargo del Equipo de Recursos Humanos de la Unidad Gerencial de Administración; mientras que la conducción de los procesos de formación de planes institucionales está a cargo del Equipo de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Gerencial de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación; y, en el marco del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, les corresponde contribuir con la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP);



III...

Que, en ese contexto Legal corresponde emitir el acto de administración mediante el cual se conforme el Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP);

Con los vistos del Equipo de Planeamiento y Presupuesto; la Unidad Gerencial de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación; el Equipo de Recursos Humanos; la Unidad Gerencial de Administración; y la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;

En uso de las facultades previstas en el Artículo 5° del Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM; el artículos 26° y 28° del Reglamento Interno del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 364-2005-PCM; y el ítem i) del literal B) del numeral 4.2 del Manual de Operaciones, cuya aprobación se formalizó por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 033-2010-PCM/PNADP-DE; así como, acorde a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM; y estando a la dispuesto Resolución Ministerial N° 354-2010-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité encargado de elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS, en el marco del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, de acuerdo al siguiente detalle:

Un representante de la Alta Dirección: **Lic. Elizabeth del Pilar Vargas Machuca.**

Un representante del Equipo de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Gerencial de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación: **Lic. Aurea Hermelinda Cadillo Villafranca.**

Un representante del Equipo de Recursos Humanos de la Unidad Gerencial de Administración: **Lic. Adm. Betty Emilia Fiestas Salazar.**

Un representante del personal de la entidad elegido por ellos mismos: **Ing. Jorge Santos Campos Campos.**

Artículo 2°.- Encargar al Comité conformado por el artículo precedente, que en la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), prevea el plazo a ser presentados por la entidad a SERVIR, que no exceda los treinta (30) primeros días calendario del año, por tanto deberá remitir la propuesta correspondiente a la Dirección Ejecutiva como fecha límite el 27 de enero próximo.

Artículo 3°.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los integrantes del Comité encargado de elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad Gerencial de Administración y a la Unidad Gerencial de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación; den cumplimiento oportuno a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, en el ámbito de sus competencias funcionales, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese


JORGE GOBITZ MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Apoyo Directo
a los más Pobres - JUNTOS



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



MEMORANDUM N°30 -2011-PCM/PNADP-DE

A : Econ. Carmen Biaggi Gómez
Unidad Gerencial de Administración

Asunto : Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del programa JUNTOS 2011- 2015

Referencia : Plan de Capacitación 2011

Fecha : 28 de Febrero de 2011.

Reciba un cordial saludo, remitimos a usted el documento "Propuesta Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) del Programa JUNTOS Plan 2011 – 2015, que fuera enviado a SERVIR, dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N°. 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.

En este sentido, sírvase disponer las acciones que estime necesarias para efectivizar el cumplimiento de las actividades previstas en el Presente Plan para el año 2011, en concordancia con el Plan Operativo Institucional.

Atentamente,


JORGE GOBITZ MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Apoyo Directo
a los más Pobres - JUNTOS



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL
SERVICIO DEL ESTADO EN EL PROGRAMA
NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS
POBRES – JUNTOS

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES – JUNTOS

2011 - 2015

Enero 2011



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES – JUNTOS 2011 - 2015

CONTENIDO

Presentación

I. Fundamentos del Plan

II. Caracterización del Programa y sus Colaboradores

III. Políticas de desarrollo de capacidades

IV. Objetivos Generales y Específicos

V. Estrategias

VI. Líneas de Intervención

VII. Cronograma de Implementación

VIII. Financiamiento

ANEXO: Propuesta Temática de las Líneas de Intervención del Plan de
Desarrollo de las Personas 2011



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES – JUNTOS 2011 - 2015

Presentación

El presente plan se elabora en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N°. 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, los Planes de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP).

La vigencia del presente plan es quinquenal, por lo que su elaboración es de carácter estratégico planteando objetivos, estrategias y líneas de intervención concordantes con los instrumentos de gestión del Programa, permitiendo visualizar un horizonte de mediano plazo en materia de desarrollo profesional y técnico de los colaboradores.

La oportuna implementación del presente plan corresponde a un compromiso conjunto de quienes conformamos el Programa, haciendo posible el cumplimiento exitoso de los objetivos y metas proyectadas en su contenido.

La búsqueda de condiciones que favorezcan el rendimiento profesional de los equipos de trabajo, así como del clima laboral en el que se desenvuelven; se constituye en una necesidad en el proceso de fortalecimiento institucional en el que se encuentra el Programa JUNTOS. Por ello, el Plan de Desarrollo de las personas que prestan servicios en él, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, constituye una herramienta de gestión institucional que formará parte de las gestiones anuales de recursos que ayuden a la concreción de las mejoras en los conocimientos y buenas prácticas de gestión pública en el Programa JUNTOS.

Presentamos el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Mas Pobres – JUNTOS 2011 – 2015, que incluye para el 2001 una propuesta temática por líneas de intervención, cuyas metas corresponderán a las demanda de capacitación y el presupuesto institucional correspondiente.

I. FUNDAMENTOS DEL PLAN

- 1.1. El Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS, orienta sus servicios a la contribución en la construcción del capital humano en los hogares en situación de pobreza y extrema pobreza en el país. Atiende con transferencias de incentivos monetarios a cerca de 500 mil hogares, en 646 distritos y en 28 mil centros poblados; para lo cual cuenta alrededor de mil colaboradores distribuidos en 16 sedes regionales y en la sede central. La labor de inducción al servicio, así como de su permanente actualización en materia de procesos operativos pero también de conocimientos de políticas públicas, principalmente de políticas sociales, gestión de riesgos y medidas de



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



control preventivo; fundamental de modo central la necesidad de que JUNTOS como

Unidad Ejecutora del Pliego PCM, cuente con un Plan de Desarrollo de las Personas.

- 1.2. La capacitación en JUNTOS tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral de sus colaboradores, contribuyendo a mejorar la calidad de los servicios que se brindan en pro de los ciudadanos, buscando con ello alcanzar el logro de sus objetivos institucionales.
- 1.3. La capacitación debe entenderse como el estímulo al buen rendimiento y a la trayectoria de cada persona al servicio del Estado, en este caso de JUNTOS, pudiendo enriquecer sus conocimientos y experiencias para lograr calidad en el desempeño de sus actividades, así como a la satisfacción de sus expectativas profesionales.
- 1.4. La capacitación estará orientada a la satisfacción de las necesidades organizativas, toda vez que un colaborador que ha sido actualizado en sus conocimientos, puede mostrar la iniciativa de su compromiso institucional y el deseo de contribuir a la mejora continua de los procedimientos que desarrolla y que tienden a mejorar la calidad de los servicios en el estado.
- 1.5. Una de las acciones de capacitación en la Administración Públicas corresponde a los procesos y actos relacionados con el desarrollo de competencias y valores de las personas al servicio del estado para la mejora continua de la gestión pública; acciones que se imparten a través de la formación profesional y formación laboral.
- 1.6. Es importante señalar que la capacitación debe significar la constante búsqueda de especialistas en los diferentes temas específicos de gestión pública, así como de los sistemas administrativos que son los que regulan la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso.
- 1.7. La Gestión de los Recursos Humanos basada en competencias, debe permitir impulsar a efectuar un diagnóstico de las reales necesidades de capacitación que le permitan al Estado identificar las fortalezas y debilidades en términos de conocimiento, habilidades y actitudes, utilizando para ello una de las herramientas como es la evaluación del personal. Para ello la Unidad Gerencial de Administración a través del Equipo de Recursos Humanos en los meses de noviembre y diciembre del año 2010 desarrolló una evaluación del clima laboral a 83 colaboradores del programa de un total de 127, en cuyo resultado se pudo apreciar que 33 de los entrevistados manifestaron se atiendan las necesidades de capacitación.

DETERMINACION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Considerando que es importante establecer un conjunto de necesidades que pueden ser consideradas para la elaboración del plan de capacitación, debemos tener en cuenta que existen las siguientes:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



- Necesidades de autorrealización: (realización potencial, utilización plena de los talentos individuales).
- Necesidades de estima: (reputación, reconocimiento, auto respeto, amor)
- Necesidades sociales: (amistad, pertenencia a grupos)
- Necesidades de seguridad: (protección contra el peligro o las privaciones)

Dentro de las organizaciones, la detección de necesidades de capacitación está conformada por tres aspectos:

1. **De la organización:** Se centra en la determinación de los objetivos del Programa, sus recursos y su relación con el objetivo.
2. **De las actividades:** Referida a las capacidades que debe tener cada individuo dentro de la institución, en términos de liderazgo, motivación, comunicación, dinámicas de grupos.
3. **De las personas:** Considerando las fortalezas y las debilidades en el conocimiento, las actitudes y las habilidades que los colaboradores poseen.

A partir de este conjunto de necesidades, el contenido del plan de capacitación puede establecer elementos fundamentales a abordar; entre los cuales tenemos:

Las necesidades de las personas, su crecimiento individual, la participación activa, la capacidad para dar respuestas a necesidades de la realidad y la posibilidad de aplicarlas a la vida cotidiana, producir una mayor interacción e intercambio entre las personas, preparar al personal para la ejecución de las diversas tareas particulares de la organización, ayudar al colaborador en la solución de problemas y en la toma de decisiones, permitir el logro de metas individuales.

II CARACTERIZACION DEL PROGRAMA Y SUS COLABORADORES

La Evaluación del Clima Laboral entre los colaboradores del Programa Juntos se llevó a cabo siguiendo cuatro pasos:

- Definición, diseño y elaboración de herramientas para el diagnóstico del clima laboral
- Recolección de la información, mediante reuniones con el Área de Recursos Humanos, aplicación de evaluaciones en grupos de 10 personas y contacto personal con los colaboradores de la institución
- Se determinó una muestra de 50% del total del personal del Programa (127 personas)



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros



- Fase de detección de inquietudes y apreciaciones de los colaboradores con estudio de campo y observaciones.

La evaluación se desarrolló de forma anónima entre los colaboradores del Programa en grupos aproximadamente de entre 10 a 20 colaboradores, en diferentes sesiones los días martes y jueves, con una duración de 15 a 20 minutos.

El resultado de la evaluación se ha efectuado sobre una calificación cualitativa como es la de excelente, bueno, aceptable, regular, malo y pésimo; donde los calificativos de aceptable, bueno y excelente corresponden al grado de fortaleza de la dimensión evaluada; sin embargo los calificativos de regular, malo y pésimo corresponden al grado de debilidad del mismo.

El especialista concluye manifestando que del promedio general obtenido de las respuestas a la evaluación hecha a los colaboradores es de 8.3, que corresponde a una valoración de aceptable, con lo que se puede interpretar que el clima laboral en el Programa Juntos es gratificante, pero que aún hay algunos aspectos que deben mejorarse.

NUMERO DE COLABORADORES A SER CONSIDERADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Sede Central	Sede Regionales
121	574
TOTAL COLABORADORES DE JUNTOS: 695	

Fecha: Enero, 2011

2.1 Los Colaboradores: sus tendencias profesionales

Los colaboradores del Programa JUNTOS se encuentran bajo el régimen especial de contratación administrativa, acorde con el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por el DS N° 075-2008-PCM.

Actualmente, el número total de colaboradores a nivel nacional es de 695 entre profesionales y técnicos, distribuidos en las 16 sedes regionales y la sede central en Lima. Por sus características profesionales, los grupos de mayor concentración corresponden a: educadores 23%, ingenieros 20,5% y 16% de profesionales de la salud.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



NUMERO DE COLABORADORES POR FORMACIÓN ACADÉMICA

ESPECIALIDAD	CANTIDAD
Abogado	22
Administración	34
Antropólogo Social	24
Arquitecto	1
Asistente Social	21
Contabilidad	37
Profesionales de Salud	114
Ingeniería	143
Educación	165
Estadística	5
Ciencias de la Comunicación	20
Economía	31
Relaciones Industriales	1
Sociología	35
Promoción Comunal	1
Secretaría	8
Construcción Civil	1
Biólogo	6
Chofer Profesional	11
Estudiante	9
Otros no especificados	6

III. POLÍTICAS DE DESARROLLO DE CAPACIDADES

- 3.1 Promover la gestión por resultados basada en el desarrollo de procesos operativos complementarios e integrales, a cargo de Equipos de Trabajo especializados en políticas sociales así como en métodos y técnicas para el mejor conocimiento y atención a las familias en situación de pobreza y extrema pobreza; así como para asumir procesos operativos desconcentrados.
- 3.2 Facilitar el acceso de los colaboradores a las actividades formativas y de especialización, de forma equitativa y proporcional en todas las sedes a nivel nacional, por especialidad y en base a los objetivos de fortalecimiento institucional.
- 3.3 Propiciar el intercambio de conocimientos y experiencias en la conducción, ejecución y evaluación de proyectos y actividades en el marco de los procesos operativos del Programa JUNTOS.
- 3.4 Facilitar el intercambio de experiencias internacionales de los Colaboradores JUNTOS que destaquen por sus conocimientos, buenas prácticas de gestión



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



en el servicio encomendado y valoración de sus servicios por los hogares a los que atiende y/o los actores institucionales con los que coordina.

3.5 La definición y programación de actividades específicas de desarrollo de capacidades debe considerar la necesidad de equilibrar los objetivos y prioridades institucionales con las expectativas de actualización y especialización de los colaboradores del Programa JUNTOS, para consolidar el fortalecimiento y la imagen institucional

3.6 El diseño del proceso de capacitación buscará establecer un piso común a todos los colaboradores por lo que se desarrollará un proceso de inducción a los nuevos profesionales y técnicos que se incorporan al Programa, tomando como eje los objetivos, procesos operativos y normatividad institucional vigente.

IV. OBJETIVOS

Objetivo General:

El Programa JUNTOS, alineado a sus objetivos estratégicos y al proceso de fortalecimiento institucional, ha establecido los siguientes objetivos de desarrollo de las personas al servicio del Estado con que cuenta, para la ejecución de procesos operativos relacionados con la Transferencia de Incentivos Monetarios, a hogares en situación de pobreza y extrema pobreza en el país.

4.1. Objetivo General:

Fortalecer la intervención Institucional en base a la mejora de los niveles de integración, conocimiento y habilidades de las personas al servicio del Estado en el Programa JUNTOS, para incrementar la competitividad personal e institucional, y fortalecer a JUNTOS como estrategia fundamental de la política social en el Perú.

4.2. Objetivos Específicos:

1. Promover el desarrollo de capacidades y habilidades de los colaboradores JUNTOS en concordancia con la Visión, Misión del Programa, así como con los planes que fijan sus orientaciones programáticas.
2. Desarrollar una política de estímulos no monetarios a los colaboradores ó equipos de trabajo que destaquen en el cumplimiento de sus actividades, a fin de fortalecer la gestión eficiente del Programa y la mejora continua de competencias de los colaboradores en el cumplimiento de sus responsabilidades.

V. ESTRATEGIAS



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



El cumplimiento de los objetivos y la medición progresiva de sus avances y resultados, requiere de ordenadores de las diversas actividades y proyectos que desarrollará en el mediano plazo, tomando en cuenta las características institucionales y la vulnerabilidad de la condición de sus colaboradores bajo el régimen

de contrataciones CAS. Las siguientes estrategias, serán tomadas en cuenta como cursos de acción, gastos o inversiones, que puedan realizarse con recursos ordinarios y otras fuentes de cooperación nacional o internacional.

- 5.1 Realizar proyectos y actividades de desarrollo de competencias y valores de las personas al servicio del Estado en el Programa JUNTOS, en concordancia con las prioridades institucionales contenidas en el Plan Estratégico y los Planes Operativos de cada año fiscal.
- 5.2 Promover la entrega de estímulos no monetarios que coadyuven al desarrollo de competencias y valores de las personas al servicio del Estado en el Programa JUNTOS.
- 5.3 Desarrollar evaluaciones de avances y resultados de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del estado en el Programa JUNTOS.

VI. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

El Plan de Desarrollo de las personas al servicio del Estado en el Programa JUNTOS, comprende orientaciones de política institucional, estrategias y líneas de acción planteadas para un horizonte de cinco años; y comprende las siguientes líneas de acción entre las que irá programando actividades para cada año fiscal.

6.1 Gestión de Políticas Sociales.

El Programa JUNTOS funciona en el Estado Peruano desde el año 2005 en que fue creado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros. Su misión de contribuir al desarrollo humano, exige de sus equipos de trabajo, el conocimiento y aplicación de conceptos, métodos y técnicas relacionadas con la gestión de políticas públicas en general, para lograr la mayor asertividad posible en el planeamiento, ejecución y evaluación de sus actividades y metas operativas, cuyos productos finales, alcanzan a hogares en situación de pobreza y extrema pobreza.

Entre las prioridades, destaca la necesidad de un mayor dominio de conocimiento y prácticas sobre gestión de políticas sociales, fundamentalmente vinculadas a gestión territorial, por ser en las comunidades y distritos donde se desarrollan la mayor parte de la gestión operativa institucional.

El objetivo de la capacitación en Gestión de Políticas Sociales es fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos para diseñar, evaluar y gestionar políticas sociales en forma integral y concordante con la realidad actual y los



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



objetivos de desarrollo de largo plazo; que permitan remontar los indicadores de pobreza y generar mejores niveles de demanda, crecimiento y estabilidad para el bienestar interno.

Según la política indicada en el punto 3.1, para promover la gestión por resultados basada en el desarrollo de procesos operativos complementarios e integrales se requiere contar con equipos de trabajo especializados en políticas sociales. Precisamente esta línea de intervención apunta en esa dirección.

Esta línea de intervención también se alinea con la definición y programación de actividades de desarrollo de capacidades relacionadas con lo establecido en las prioridades institucionales (política 3.5), pues la línea de acción del Programa va precisamente en el tema social.

6.2 Gestión en Administración Pública

El objetivo de la capacitación es lograr que los colaboradores puedan adquirir las claves para comprender e implementar las acciones necesarias para una exitosa gestión en el ámbito de las instituciones públicas. Obtener un claro manejo de las herramientas de administración financiera del Sector Público y las capacidades para adecuar las herramientas a su realidad particular.

Según la política indicada en el punto 3.4 se busca facilitar el intercambio de experiencias internacionales de los colaboradores que destaquen por sus conocimientos, y buenas prácticas de gestión. Esta línea de intervención se alinea con dicha política en el sentido que busca capacitar al colaborador en las herramientas para lograr una gestión exitosa que se destaque por sus buenas prácticas y sea considerada para su intercambio a nivel internacional.

6.3 Sistemas de Control Interno.

El objetivo es lograr que los colaboradores del Programa adquieran el conocimiento y desarrollen las capacidades en la implementación de métodos y procedimientos relacionados con el control interno y supervisión de los procesos administrativos y operativos, orientado a búsqueda del buen uso de los recursos con eficiencia, eficacia, transparencia y economía.

El control interno se fundamenta en principios y prácticas de aceptación general, por lo que resulta imprescindible que cada colaborador reciba la información adecuada y oportuna sobre este sistema, así como las responsabilidades y obligaciones que debe asumir en el ejercicio de sus actividades.

6.4 Cursos complementarios

Los cursos complementarios deberán enfocarse a capacitar a los colaboradores en herramientas metodológicas o tecnológicas que brinden la asistencia en la gestión del conocimiento, gestión de la información, y gestión de proyectos. De



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



forma tal que se aprovechen las oportunidades que provee la utilización de dichas herramientas, especialmente en lo que corresponde a potenciar el trabajo colaborativo y participativo en los equipos de trabajo.

Al potenciar el trabajo colaborativo y participativo se generan las condiciones necesarias para lograr experiencias exitosas y al mismo tiempo poder compartir dichas experiencias en la conducción, ejecución, evaluación de proyectos y otras actividades en el marco de los procesos operativos del Programa. De esta manera, esta línea de acción de cursos complementarios se formula acorde con la política establecida en el punto 3.3

VII. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Para la implementación del presente plan se plantea fijar metas de cumplimiento anual y progresivo. El contenido de las actividades anuales será establecido en los planes operativos anuales que deben ser estructurados en concordancia con las Líneas de Intervención enunciadas en la presente propuesta.

METAS PROYECTADAS

PORCENTAJE DE COLABORADORES QUE PARTICIPAN EN EL PD-JUNTOS

2011 - 2015

Objetivos	2011	2012	2013	2014	2015
Objetivo Específico N°. 1	20 %	30%	35%	40%	50%
Objetivo Específico N°. 2	10%	15%	15%	20%	25%
TOTAL	30%	45%	50%	60%	75%

VIII. FINANCIAMIENTO

Para la implementación y ejecución del presente Plan se cuenta con recursos institucionales asignados en el Presupuesto 2011; sin embargo, resulta necesario que los profesionales y técnicos cuyas actividades desarrolla el Programa con la población en situación de pobreza y pobreza extrema en las zonas rurales del país refuercen sus conocimientos y capacidades continuamente, a efectos de brindar un mejor servicio.

Por ello, es necesario promover alianzas con otras instituciones público y / o privadas para incrementar las actividades a implementarse en las diversas unidades gerenciales y equipos regionales.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros



ANEXO N° 01
PROPUESTA TEMÁTICA DE LAS LINEAS DE INTERVENCIÓN DEL
PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2011

Etapa	Unidad Responsable	Resultado Esperado	Contenido	Herramientas	Medio de Verificación
<i>DIRIGIDO A TODOS LOS COLABORADORES / Modalidad Virtual y / o presencial</i>					
INDUCCIÓN	Oficina de Recursos Humanos	Colaboradores conocen los objetivos y dinámica institucional	Manual de Operaciones Plan Estratégico Plan Anual	CD con documentos: Manual Operativo Directivas de Procesos	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de materiales Prueba de conocimiento aplicada 15 días después de ingreso al programa
Curso de Control Interno	Oficina de Recursos Humanos	Colaboradores conocen sistema de Control Interno para la mejora de sus responsabilidades	Implementación de la Ley 28716	Curso presenciales o semipresenciales	<ul style="list-style-type: none"> Lista de participantes Medición de comprensión y desempeño en los cursos Mejora de procesos internos.
<i>DIRIGIDO A GRUPO DE COLABORADORES POR ESPECIALIDAD Y/O FUNCIÓN</i>					
Administración Documentaria y Archivo	Oficina de Recursos Humanos	Colaboradores de las sedes regionales mejoran técnica de archivo de los legajos de los beneficiarios	Técnicas de Archivo y mantenimiento de Legajo	Curso presenciales o semipresenciales	<ul style="list-style-type: none"> Lista de participantes. Medición de comprensión y desempeño en los cursos Mejora de procesos internos.
Administración y Gestión Pública	Oficina de Recursos Humanos	Colaboradores del Programa mejoran procesos de gestión administrativa	SIAF, Ley de Contrataciones, entre otros sistemas administración	Curso presenciales o semipresenciales	<ul style="list-style-type: none"> Lista de participantes Medición de comprensión y desempeño en los cursos Mejora de procesos internos
Diplomado de especialización sobre Gerencia y Políticas Sociales	Oficina de Recursos Humanos	Colaboradores consolidan conocimientos institucionales y enfoques programáticos de gerencia social	Enfoques de desarrollo Enfoques e implementación de políticas sociales	Módulo de capacitación adecuado a los fundamentos y dinámica del programa. 3 meses de duración, modalidad Semi presencial	<ul style="list-style-type: none"> Proceso de selección Formulación de mejora de procesos locales.



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

MEMORANDO MULTIPLE N° 04 -2011-PCM/PNADP-DE

De : **Sr. Jorge Gobitz Morales**
Director Ejecutivo

A : **Lic. Elizabeth del Pilar Vargas Machuca**
Representante de la Alta Dirección

Lic. Aurea Hermelinda Cadillo Villafranca
Representante Equipo de Planeamiento y Presupuesto de la UGPPE

Lic. Adm. Betty Emilia fiestas Salazar
Representante del Equipo de Recursos Humanos de la UGA

Ing. Jorge Santos Campos Campos
Representante del personal del Programa JUNTOS

Asunto : Resolución de Dirección Ejecutiva N° 04-2011-PCM/PNADP-DE

Fecha : Miraflores, 19 de enero de 2011

Tengo a bien dirigirme a ustedes en atención al documento señalado en el asunto (adjunto copia), por el cual se les designa como representantes del Comité encargado de elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) del Programa JUNTOS; a fin de solicitarles cumplir el encargo en el plazo que se indica en el Art. 2º.

Por lo expuesto cumplo con notificarles, para la atención que el caso amerite,

Atentamente,



JORGE GOBITZ MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Apoyo Directo
a los más Pobres - JUNTOS

